

RESUMEN EJECUTIVO

La Junta de Aviación Civil, como órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de política aerocomercial, que tiene a su cargo definir las políticas y estrategias para el desarrollo del transporte aéreo en la República Dominicana, ha concentrado sus esfuerzos en potenciar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector de la aviación civil dominicana a partir de los objetivos contemplados en su Plan Estratégico. En tal sentido, durante el año 2017, las decisiones tomadas por el Pleno de la Junta estuvieron en consonancia con la política de Cielos Abiertos establecida dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No.1-12), asumida por el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina, para impulsar el desarrollo de la industria turística y el transporte aéreo en nuestra nación, lo que resulta en importantes logros que impactan, tanto a la Institución, al sector aerocomercial y al país en su conjunto; logros que van desde el incremento de operaciones aéreas y frecuencias de vuelos, aprobación de 14 nuevas rutas y seis nuevas aerolíneas internacionales, contribuyendo de este modo al fortalecimiento del transporte aéreo, el comercio y el turismo, pilar número uno de nuestra economía.

En ese sentido, durante la Décima Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI-(ICAN/2017) recién realizada en Colombo, Sri Lanka, el Lic. Luis Ernesto Camilo García, Presidente de la Junta de Aviación Civil, en representación del Estado Dominicano llevó a cabo la firma definitiva del Acuerdo de Servicio Aéreo entre el **Estado de Qatar** y la República Dominicana.

En ese mismo evento se llevó a cabo la firma de cinco (05) Memorándums de Entendimiento con **el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino Hachemita de Jordania, el Estado de Israel, la República de Sudáfrica, el Reino de Marruecos** y dos (02) Acuerdos de Servicios Aéreos con **Sri Lanka y Bahamas** respectivamente. Estos ocho acuerdos se suman a los once concertados en un evento similar en Bahamas en diciembre del 2016, y el rubricado con la República de Haití el pasado mes de noviembre, tras 19 años de negociaciones. Con las firmas de convenios aéreos con dos Estados africanos en ICAN 2017, la República Dominicana mantiene conectividad aérea de forma regular y chárter con alrededor de 70 países, ubicadas en los cinco continentes, insertando al país en una dinámica global.

La Junta de Aviación Civil durante el año 2017 emitió 225 Resoluciones, entre las que se destacan seis (6) expediciones de Permisos de Operación para líneas aéreas extranjeras, 18 renovaciones y cinco (5) Enmiendas; una (1) expedición de Certificado de Autorización Económica para aerolínea nacional, una (1) renovación y cuatro (4) Enmiendas; una (1) Expedición de Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter y siete (7) renovaciones.

Según nuestras estadísticas, durante el período enero - noviembre 2017 fueron movilizados un total de 12, 533,917 pasajeros para un crecimiento de 4.92% respecto a igual período del 2016. Se proyecta que el año 2017 cierre con 13.790,000 pasajeros en 10,600 operaciones para un crecimiento de 5.84% respecto al pasado año. Del total de pasajeros transportados en el período enero-

noviembre 2017, el 87.88% corresponde a la modalidad de vuelos regulares con 11, 106,407 pasajeros mientras que el restante 12.12% corresponde a vuelos chárter con 1, 531,667 pasajeros. Así mismo, durante el período diciembre 2016-noviembre 2017, se autorizaron 5,884 Vuelos chárter y 4,465 Vuelos de Carga, para un total de 10,349 vuelos, además de 1,644 vuelos especiales.

En lo que respecta a la Facilitación del transporte aéreo, la Junta de Aviación Civil firmó un acuerdo de colaboración con la Plataforma Representativa de Personas con Discapacidad Física (PREDIF), con el objetivo de mejorar la atención que se ofrece a todos los pasajeros, especialmente a los viajeros con discapacidad, movilidad reducida y necesidades diversas en las terminales aeroportuarias dominicanas. Además, la exitosa experiencia nacional en facilitación ha sido reconocida por la OACI, quien ha seleccionado la República Dominicana como Estado modelo para la realización de una Guía de buenas prácticas sobre gestión de control fronterizo para todos los Estados miembros del organismo internacional.

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad de la JAC y la CIAA, se logró la certificación bajo la norma ISO 9001-2015. Vale destacar que la institución ha obtenido un promedio de 99.9% de transparencia gubernamental en las evaluaciones llevadas a cabo durante el presente año de gestión 2017, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, así como las disposiciones emanadas por la DIGEIG. En cuanto a la satisfacción del cliente, la institución ha obtenido un porcentaje de 94.68%, el más alto en su historia. En el sistema desarrollado para monitorear y dar seguimiento a los

distintos indicadores que ha definido el MAP para evaluar el nivel de avance de la Administración Pública, la institución tiene un promedio general implementación de 90%. En investigación de accidentes aéreos la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación alcanzó un 91.03%, mientras el promedio mundial está por debajo del 57%. Eso coloca el país como referente mundial y líder regional indiscutible en materia de Investigación de Accidentes de Aviación.



Lic. Luis Ernesto Camilo García
Presidente de la Junta de Aviación Civil

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Establecer la política superior de la Aviación Civil nacional, fomentar el desarrollo del transporte aéreo y regular sus aspectos económicos, financieros y jurídicos, brindando un servicio de calidad a nuestros clientes internos y externos.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por su liderazgo, en el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la creación, implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes a la inserción en los mercados.

DECLARACIÓN DE LOS VALORES

Profesionalidad: Tenemos las competencias requeridas para cumplir con las obligaciones derivadas de nuestra misión, las leyes y las regulaciones.

Enfoque al cliente: Estamos comprometidos con cumplir los requisitos de nuestros clientes.

Transparencia: Garantizamos el acceso a la información, veraz, precisa y oportuna.

Innovación: Nos preocupamos por la formación continua, la modernización tecnológica, por ser flexibles, a apoyar la creatividad.

Compromiso Social y Ambiental: Desarrollo sostenible, responsabilidad social y compromiso con nuestro entorno.

MARCO LEGAL.

La Junta de Aviación Civil (JAC) se rige por la Constitución de la República Dominicana y fue creada por la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13, en donde se lee que «la Junta será una dependencia del Poder Ejecutivo y tendrá como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por dicha ley y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia.»

COMPOSICIÓN DE LA JAC

La Junta de Aviación Civil está integrada de la manera siguiente: a) un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo; b) el Secretario de Estado de Turismo, quien sustituirá al Presidente en las reuniones en caso de ausencia; c) el Director o Directora General del IDAC; d) el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; e) dos especialistas en transporte aéreo en representación del sector privado, nombrados por el Poder Ejecutivo; f) un Oficial General de la Fuerza Aérea Dominicana (FAD), quien deberá ser piloto, recomendado por el Jefe de Estado Mayor de ese organismo y nombrado por el Poder Ejecutivo; g) el Director o Directora General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC); h) un representante del sector

turístico privado no regulado de la República Dominicana, nombrado por el Poder Ejecutivo; i) El Director del Departamento Aeroportuario, y j) El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. La Junta tendrá un secretario, nombrado por el Poder Ejecutivo, quien estará a cargo de las funciones administrativas de dicho organismo, y quien tendrá voz pero no voto en las deliberaciones del organismo.

La Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, la cual estará adscrita a la JAC, actuará con independencia funcional con respecto a las autoridades aeronáuticas y aeroportuarias, así como a cualquier otra cuyos intereses pudiesen estar en conflictos con la labor encomendada por la Ley No.491-06.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2017

RESOLUCIONES EMANADAS POR EL PLENO DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

El pleno de miembros de la Junta de Aviación Civil durante el año 2017 en reuniones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo emitió lo siguiente:

| | | |
|---|--------------|-----|
| Reuniones del Pleno de Miembros de la JAC | Ordinarias | 22 |
| Resoluciones emitidas durante el periodo 2017 | | 225 |
| Permisos de Operación | Expediciones | 6 |
| | Renovaciones | 18 |
| | Enmiendas | 5 |
| Certificados de Autorización Económica | Expediciones | 1 |
| | Renovaciones | 1 |
| | Enmiendas | 4 |
| Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter | Expediciones | 1 |
| | Renovaciones | 7 |
| Comité Nacional de Facilitación | Reuniones | 4 |

VUELOS CHARTER Y PERMISOS ESPECIALES

APROBADOS DURANTE EL 2017

| Meses | Autorizaciones de vuelos Chárter | | Permisos Especiales | Total |
|----------------|----------------------------------|-------------|---------------------|---------------|
| | Pasajeros | Carga | | |
| dic-16 | 512 | 633 | 8 | 1,153 |
| ene-17 | 592 | 251 | - | 843 |
| feb-17 | 121 | 304 | 206 | 631 |
| mar-17 | 798 | 523 | 60 | 1,381 |
| abr-17 | 1,005 | 319 | 146 | 1,47 |
| may-17 | 318 | 365 | 20 | 703 |
| jun-17 | 230 | 362 | 6 | 598 |
| jul-17 | 697 | 362 | 35 | 1,094 |
| ago-17 | 129 | 276 | 44 | 449 |
| sep-17 | 226 | 365 | 394 | 985 |
| oct-17 | 447 | 310 | 669 | 1426 |
| nov-17 | 809 | 395 | 56 | 1260 |
| Totales | 5,884 | 4465 | 1644 | 10,993 |

ACUERDOS DE SERVICIOS AÉREOS Y MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO CON OTROS ESTADOS.

El Art. 214 inciso m) de la Ley 491-06, de Aviación Civil Dominicana, establece como una de las atribuciones de la JAC, “estudiar, negociar y concluir los proyectos, convenios o acuerdos internacionales para el establecimiento de servicios de transporte aéreo internacional y velar por el cumplimiento de los suscritos por el Estado Dominicano”.

Como resultado de una política de cielos abiertos, la República Dominicana actualmente mantiene relaciones aerocomerciales formales con 60 países, ubicados en cuatro (4) continentes.

En el marco de la Décima Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI-ICAN/2017 realizada en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, entre los días del 4 al 8 de diciembre de 2017, la República Dominicana pactó ocho (8) Acuerdos, entre Servicios Aéreos y Memorándum de Entendimiento con igual número de países:

- 1. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Estado de Qatar y la República Dominicana,**
- 2. Firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Dominicana**

3. Firma de un Memorándum de Entendimiento entre Irlanda del Norte y la República Dominicana,
4. Firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Reino Hachemita de Jordania y la República Dominicana,
5. Firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Estado de Israel y la República Dominicana,
6. Firma de un Memorándum de Entendimiento entre República de Sudáfrica y la República Dominicana,
7. Firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Reino de Marruecos y la República Dominicana,
8. Acuerdo de Servicios Aéreos entre Sri Lanka y la República Dominicana,

Otras negociaciones:

Bahamas: En fecha 2 de marzo de 2017, por la vía del correo electrónico, la Autoridad de Aviación Civil de Bahamas propone iniciar negociaciones a los fines de concertar un Acuerdo de Servicios Aéreos entre ambos gobiernos, y anexan un borrador de texto de ASA en idioma inglés, el cual servirá de base a las discusiones, aceptando cualquier comentario o señalamiento realizado por República Dominicana.

Bolivia: En fecha 3 de agosto de 2017, recibimos la visita de los representantes de la Aerolínea Boliviana de Aviación, y mediante comunicación No. 2381 del 11 de agosto de 2017, se informa a la Autoridad de Aviación Civil de ese país, nuestra intención de establecimiento de relaciones aerocomerciales formales entre ambos Estados, para lo cual propusimos enviar un borrador de texto para

ser discutido por las partes. Mediante el Oficio DTA/369/17 del 12 de septiembre de 2017, fue analizada la propuesta de inicio de negociaciones para el establecimiento de un Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA) entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Dominicana.

EVENTOS INTERNACIONALES.

Por la naturaleza de sus funciones, el personal técnico de la JAC, ha participado en diferentes eventos, entre los que se destacan los siguientes:

1. Segunda Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES/2) y XXXVIII Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/38) de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), celebradas durante los días del 29 de mayo al 3 de junio 2017, en Isla de Flores, Guatemala. Por parte de la República Dominicana, participaron el Lic. Jorge Antonio Peña y la Dra. Bernarda Franco.
2. XXXIX Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/39), de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), celebrada del 15 al 17 de agosto de 2017, en San Salvador, El Salvador. Por parte de la República Dominicana, participaron el Lic. Jorge Antonio Peña, la Dra. Bernarda Franco, y como personal de apoyo, la Sra. Rody Esther Herrera, del Departamento de Transporte Aéreo.

3. IV Coloquio Regional de Transporte Aéreo (Zona Bávaro - Punta Cana, 1 al 3 de noviembre 2017), evento en que la República Dominicana fungió como anfitriona. Dicha actividad fue organizada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), entre otros organismos especializados en aviación civil y comercial.

INFORMES ELABORADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AÉREO.

CÓDIGOS COMPARTIDOS:

1. Continuidad de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre COPA AIRLINES y AEROMÉXICO, en la ruta Panamá/Santo Domingo/Panamá, siendo COPA AIRLINES (CM) el operador efectivo, y AEROMÉXICO (AM), el operador de mercado. Dicho Contrato de Código Compartido, de fecha 8 de junio de 2007, tiene una vigencia indefinida a partir de la fecha de su entrada en vigor.

2. Renovación de la aprobación de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. y BRITISH AIRWAYS, PLC., para la temporada del 29 de octubre de 2017 al 24 de marzo de 2018, en las rutas de: Madrid-Punta Cana-Madrid, en donde IBERIA será la operadora efectiva y BRITISH el operador de

mercado, y Londres-Punta Cana, donde BRITISH será el operador efectivo e IBERIA el operador de mercado.

3. Aprobación del Itinerario para la Temporada Invierno 2017-2018, del 29 de octubre de 2017 hasta el 24 de marzo de 2018, de las operaciones bajo Código Compartido Air Europa-Etihad Airways y Air Europa-Turkish Airlines, Inc., según el detalle siguiente:

a) AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, S.A. dba AIR EUROPA y ETIHAD AIRWAYS, en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, donde AIR EUROPA es el Operador Efectivo y ETIHAD el Operador de Mercado, dichos vuelos, con origen o destino a Abu Dhabi.

b) AIR EUROPA y TURKISH AIRLINES, INC., para operaciones en la ruta desde Estambul hacia Santo Domingo (vía Madrid), donde AIR EUROPA será el Operador Efectivo, y TURKISH AIRLINES, INC. el Operador de Mercado.

4. IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A., con el objetivo de mantener actualizadas las autorizaciones para las Operaciones bajo Código Compartido entre esa aerolínea y BRITISH AIRWAYS, PLC., en la ruta Londres/Santo Domingo, durante la Temporada Verano 2017 (26 de marzo hasta el 28 de octubre de 2017), donde IBERIA es el operador efectivo y BRITISH el operador de mercado.

5. Aprobación de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA (IB) y QATAR AIRWAYS Q.C.S.C. (QR), iniciando a

partir de la Temporada Invierno 2017-2018 (del 29 de octubre de 2017 hasta el 24 de marzo de 2018), en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, donde IBERIA es el Operador Efectivo, y QATAR AIRWAYS comercializará con su Código QR, los vuelos operados por IBERIA entre Santo Domingo y Madrid, siempre en conexión con los vuelos operados por QATAR AIRWAYS entre Madrid y Doha, (Capital de Qatar). Dichos vuelos serían realizados en una (1) frecuencia semanal, los domingos.

6. Aprobación de las operaciones bajo régimen de Código Compartido, entre los operadores aéreos extranjeros JET BLUE AIRWAYS CORPORATION y AZUL LINHAS AÉREAS BRASILEIRAS S. A., en la ruta Fort Lauderdale-Punta Cana-Fort Lauderdale, donde JET BLUE será Operador Efectivo y AZUL comercializará los vuelos operados por JET BLUE.

RENOVACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. Renovación del Permiso de Operación No. 78, expedido a favor de BRITISH AIRWAYS, PLC.
2. Renovación del Permiso de Operación No. 50, expedido a favor de INTERCARIBBEAN AIRWAYS, LTD.
3. Renovación del Permiso de Operación No. 65, expedido a favor de WEST JET AIRLINES, LTD.

4. Renovación del Permiso de Operación No. 83, expedido a favor de NEOS, S.p.A.
5. Renovación del Permiso de Operación No. 95, expedido a favor de MERIDIANA FLY, S.p.A.
6. Renovación del Permiso de Operación No. 48, expedido a favor de SPIRIT AIRLINES, INC.
7. Renovación del Permiso de Operación No. 93, expedido a favor de EVELOP AIRLINES, S.L.
8. Renovación del Permiso de Operación No. 18, expedido a favor de CONDOR FLUGDIENST, GmbH.
9. Renovación del Permiso de Operación No. 3, expedido a favor de AMERICAN AIRLINES, INC.
10. Renovación y Enmienda del Permiso de Operación No. 97, expedido a favor de SOUTHWEST AIRLINES, CO. y/o AIRTRAN AIRWAYS, INC.
11. Renovación del Permiso de Operación No. 45, expedido a favor de UNITED AIRLINES, INC.
12. Renovación del Permiso de Operación No. 37, expedido a favor de AIR CANADÁ.
13. Renovación del Permiso de Operación No. 38, expedido a favor de AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. (AVIANCA).

14. Renovación del Permiso de Operación No. 40, expedido a favor de AIR TRANSAT, INC.

15. Renovación del Permiso de Operación No. 53, expedido a favor de UNITED PARCEL SERVICES, CO. (UPS)

16. Renovación del Permiso de Operación No. 21, expedido a favor de AIR FRANCE.

EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. Expedición del Permiso No. 108, en favor de CAICOS EXPRESS AIRWAYS, LTD., para explotar las rutas de Providenciales/Puerto Plata/Providenciales; Providenciales/Santo Domingo/Providenciales; y Providenciales/Santiago/Providenciales.

2. Expedición del Permiso de Operación No. 109 a favor del operador aéreo extranjero PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S. A., para explotar de forma regular, servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid.

3. Expedición del Permiso de Operación No. 110 a favor del operador aéreo extranjero AEROLÍNEAS ARGENTINAS, S. A., para explotar de forma regular, servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga en la ruta Buenos Aires/Punta Cana/Buenos Aires.

4. Opinión favorable para la Expedición de un Permiso de Operación a favor del operador aéreo extranjero THOMAS COOK AIRLINES LTD., para explotar de forma regular, servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga en la ruta Manchester/Punta Cana/Manchester y vv.

ENMIENDAS DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora, S. A. (Iberia Operadora).
2. Sunrise Airways, S. A.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):

1. Expedición del Certificado de Autorización Económica (CAE) No. 30 a favor de TIGUA AEROTOURS, SRL., para realizar operaciones bajo el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135 (IDAC).

RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):

1. Renovación del CAE No. 1 de AIR CENTURY, expedido mediante Resolución No. 65-(2017), con vigencia de tres (3) años a partir del 28 de marzo

2017, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional, bajo el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135 (IDAC).

ENMIENDA DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):

1. Enmienda No. 7 del CAE No. 1 de AIR CENTURY, S. A., para inclusión de la ruta Higüero/Miami/Higüero y vv. (para uso exclusivo de carga). Resolución No. 81-(2017).
2. Enmienda No. 7 del CAE No. 25 de DW DOMINICAN WINGS, S. A., para inclusión de servicio de transporte aéreo no regular de carga. Resolución No. 19-(2017).

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSIGNATARIO:

1. Expedición de la Licencia No. 28 de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter en favor de TRADING AVIATION SERVICES, para prestar servicios en el Aeropuerto de Punta Cana. Resolución No. 5-(2017).

RENOVACIÓN LICENCIAS DE CONSIGNATARIO:

1. CARIBE CARGO, SRL. Renovación de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No. 26, para seguir brindado servicios en los aeropuertos dominicanos de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de Punta Cana; y d) de La Romana.

2. REPUBLIC AIRLINES COMPANY, SRL. (REP-AIR), Proceso de renovación y solicitud de prórroga, de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No. 25, para seguir brindado servicios en los aeropuertos dominicanos del Higüero y la Romana.

3. CARIBE TRANS, S.A.S. Renovación de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No. 8, para seguir brindando los servicios en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de Punta Cana; d) de La Romana, y e) del Cibao, Santiago.

4. SERVAIR, S.A. Renovación de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No. 5, para seguir brindando los servicios en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de Punta Cana; d) de la Romana, e)

“María Montez”, de Barahona; f) “Profesor Juan Bosch”, El Catey, Samaná; g) “Arrollo Barril”, de Samaná; y h) “Dr. Joaquín Balaguer” de El Higüero.

5. LAS AMÉRICAS CARGO, S.A. Renovación de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No. 3, para seguir brindando los servicios en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de Punta Cana; d) de la Romana, y e) del Cibao, Santiago.

INFORMES SOBRE SOLICITUDES DE PERMISOS ESPECIALES Y OTROS DIVERSOS:

Opiniones sobre Permisos Especiales para realización de vuelos, solicitados en virtud de lo establecido al Artículo 233 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13:

1. AEROREPÚBLICA, S. A. (Copa Airlines Colombia), Permiso de Operación No. 87, vigente hasta el 23 de abril de 2018, relativo a la emisión de un Permiso Especial, para la aerolínea operar en la ruta Medellín/Panamá/Santo Domingo y vv., un total de quince (15) vuelos, uno diario, en el período del 14 al 28 de febrero de 2017.

2. AEROREPÚBLICA, S. A. Permiso Especial para operar en la ruta Medellín/Panamá/Santo Domingo y vv., un total de ciento ochenta y siete (187) vuelos, uno diario, en el período del 01 de marzo al 03 de septiembre de 2017.

3. AIR CANADA: Permiso Especial para la temporada IATA de Verano 2017, para la realización de un total de 14 vuelos, en las rutas y fechas siguientes:

a) Ottawa/Samaná/Ottawa, 6 vuelos, iniciando el 16 de marzo de 2017, hasta 13 de abril de 2017, los días jueves;

b) Ottawa/Punta Cana/Ottawa, 4 vuelos, iniciando el 01 hasta el 15 de abril de 2017, los días sábado; y

c) Montreal/La Romana/Montreal, 4 vuelos, iniciando el 31 de marzo de hasta el 21 de abril de 2017, los días viernes.

4. AIR EUROPA, Permiso Especial para operar vuelos con derecho de tráfico de Quinta Libertad del Aire, en la ruta Madrid/ San Juan, Puerto Rico /Punta Cana/ y vv., durante los días 5 y 6 de enero de 2018.

5. AIR EUROPA, Permiso Especial para operar vuelos con derecho de tráfico de Quinta Libertad del Aire, en las fechas y rutas siguientes:

a) Madrid/Punta Cana/San Juan, Puerto Rico/Madrid, los días 8 y 9 de abril de 2017, sin pasajeros en el tramo de ruta Punta Cana/San Juan.

b) Madrid/San Juan, Puerto Rico/Punta Cana/Madrid, los días 15 y 16 de abril de 2017, sin pasajeros en el tramo de ruta San Juan/Punta Cana.

6. BLUE PANORAMA AIRLINES, Permiso de Operación No. 70, Permiso Especial para operar una serie de vuelos los días sábados, desde el 28 de octubre 2017 hasta el 28 de octubre 2018, en la ruta Milán/La Romana/Antigua/Milán.

7. Condor Flugdienst GmbH, Permiso de Operación No. 18, Permiso Especial para operar un programa de vuelos desde el 6 de mayo hasta el 28 de octubre 2017, en la ruta Frankfurt/Punta Cana/Puerto Plata/Frankfurt, sin derecho a cabotaje en el segmento Punta Cana/Puerto Plata.

8. Condor Flugdienst GmbH, Permiso de Operación No. 18, Permiso Especial para operar dos (2) vuelos en la ruta Frankfurt/Punta Cana/San Juan/Punta Cana/Frankfurt, sin derecho de tráfico en el tramo San Juan/Punta Cana/San Juan.

9. Cónдор Flugdienst GmbH, Permiso de Operación No. 18, Permiso Especial para operar la ruta Frankfurt/Samaná/Punta Cana/Frankfurt el día 4 de noviembre de 2017, sin derecho a tráfico en el tramo Samaná/ Punta Cana.

10. Cónдор Flugdienst GmbH, Permiso de Operación No. 18, Permiso Especial para operar en las rutas Frankfurt/San Juan/Punta Cana/Frankfurt y vv., durante los días 23 y 30 de diciembre de 2017, y 6 y 13 de enero, 24 de marzo y 7 de abril de 2018.

11. Cónдор Flugdienst GmbH, Permiso Especial para operar un vuelo cada miércoles durante la temporada de Invierno, a partir del 1ero. de noviembre

2017 hasta el 25 de abril 2018, en la ruta Munich/Punta Cana/Puerto Plata/Frankfurt.

12. Cónдор Flugdienst GmbH., Permiso Especial para operar la ruta Munich/Punta Cana/Holguín-Cuba/Munich los días lunes 2, 9, 16, 23 y 30 del mes octubre de 2017 (cinco (5) vuelos en total), a fines de maximizar sus operaciones hacia la República Dominicana, y a la vez, rescatar pasajeros de esa aerolínea varados en Cuba.

13. Cónдор Flugdienst GmbH., Permiso Especial para operar la ruta Munich/Santo Domingo/Munich, para el intercambio de pasajeros con el Crucero AIDA en Santo Domingo, los días martes 14 de noviembre y martes 12 de diciembre de 2017, dos (2) vuelos en total.

14. Cónдор Flugdienst Airlines GmbH., Permiso Especial para operar ochenta (80) vuelos durante la temporada de invierno, en virtud de la retirada de Air Berlín, y para cubrir los compromisos contractuales de intercambio de pasajeros con los cruceros Aida y Meinshiff, en el itinerario y rutas detallados a continuación:

Fechas de las Operaciones: Rutas de las Operaciones: No. de Operaciones por Ruta:

Del 2 de noviembre 2017 al 29 de marzo 2018, 1ro., 5 y 8 de abril 2018, dos vuelos semanales, los miércoles y sábados; Dusseldorf/Punta Cana/Dusseldorf (46 operaciones)

Los días 14 de noviembre y 12 de diciembre 2017;

Dusseldorf/ Santo Domingo/Dusseldorf (2 operaciones)

Los días 28 de noviembre y 26 de diciembre 2017; 9 y 23 de enero; 6 y 20 de febrero; 6 y 20 de marzo; y 3 de abril, 2018; y

del 10 de noviembre 2017 al 30 de marzo 2018, un vuelo semanal, los viernes; y los jueves 6 y 13 de abril 2018. Dusseldorf/ La Romana /Dusseldorf (9 operaciones) (23 operaciones)

15. Cónдор Flugdienst Airlines GmbH, Permiso Especial para operar 26 vuelos durante la temporada de Invierno 2017-2018, del 5 de noviembre 2017 al 29 de abril, 2018, un vuelo semanal cada domingo, en la ruta Munich/Punta Cana/Holguín, Cuba/Munich. Sin derecho a tráfico en el tramo Punta Cana/Holguín, Cuba.

16. Federal Express, Corp. (FEDEX), Permiso de Operación No. 85, Permiso Especial para operar once (11) vuelos, en la ruta Memphis/ Santo Domingo/Miami, el día 4 de octubre de 2017.

17. Federal Express Corp. (FEDEX), Permiso de Operación No. 85, Permiso Especial para operar un (1) vuelo en la ruta Memphis/Santo Domingo/Miami, el día 4 de octubre de 2017.

18. Federal Express Corp. (FEDEX), Permiso de Operación No. 85, Permiso Especial para operar un (1) vuelo en la ruta Aguadilla/Santo Domingo/Miami, el

día 12 de octubre de 2017, para el transporte de mercancías, paquetes y correo rezagado.

19. IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, Sociedad Anónima Operadora, S.A., Permiso de Operación No. 43, Permiso Especial para operar dos (2) vuelos semanales en la ruta Barcelona/Punta Cana y vv., del 10 de junio al 28 de octubre de 2017, en un esquema de comercialización bajo la marca LEVEL, manteniendo IBERIA el control de las operaciones, número y código de vuelo.

20. IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, Permiso Especial para efectuar un total de cuarenta y un (41) vuelos en dos (2) frecuencias semanales, en la ruta Barcelona/Punta Cana y vv., durante el período del 10 de junio al 28 de octubre de 2017, comercializando dichos vuelos bajo la marca LEVEL.

21. IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, Permiso Especial para operar un programa de vuelos desde el 3 de agosto hasta el 29 de octubre de 2017.

22. Neos, S.p.A., Permiso Especial para realizar una serie de vuelos con el propósito de maximizar sus operaciones durante la Temporada Verano 2017, en las rutas Malpensa/Antigua/La Romana/Malpensa, los días viernes 21 y 28 de abril, y 5 de mayo de 2017, y Verona/Montego Bay/La Romana/Verona, los martes 23 y 30 de mayo de 2017.

23. Neos, S.p.A., Permiso Especial para operar los sábados 20 y 27 de mayo, y 3 de junio 2017, en la ruta Malpensa/Antigua/La Romana/Malpensa.

24. Neos, S.p.A., Permiso de Operación No. 83, Permiso Especial para operar la ruta Malpensa/Antigua/La Romana/Malpensa, los días 19 y 26 de agosto, y 2 de septiembre 2017.

25. SUNRISE AIRWAYS, Permiso de Operación No. 98, Permiso Especial para operar la ruta Puerto Príncipe (Haití)/Cabo Haitiano(Haití)/Santiago (Rep. Dom.), con una frecuencia inicial de tres (3) vuelos semanales a partir de la fecha de aprobación del Permiso, con el propósito de verificar la viabilidad de la explotación de esa ruta.

26. TUI AIRLINES BELGIUM N.V. d/b/a JETAIRFLY (en proceso de cambio nombre a TU FLY), Permiso de Operación No. 57, vigente hasta el 1ro. de octubre de 2018, Permiso Especial para operar 63 vuelos en la ruta Bruselas/Santo Domingo/Montego Bay/Bruselas, en dos (2) frecuencias semanales, los días miércoles y domingo.

27. XL AIRWAYS FRANCE, Permiso de Operación No. 69, Permiso Especial para operar la ruta París/Nantes/Punta Cana/Nantes/París, los días jueves, desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 16 de febrero 2017.

28. XL AIRWAYS FRANCE, Permiso Especial para operar la ruta París/Saint Maarten/Punta Cana/París, los días lunes, desde el 16 de enero hasta el 24 de abril del 2017.

29. XL AIRWAYS FRANCE, Permiso Especial para operar los días jueves 6 y domingo 9 de abril de 2017, en las rutas París/Lyon/Punta Cana/Lyon/París y París/Samaná/Puerto Plata/París.

30. XL AIRWAYS FRANCE, Permiso Especial para operar los días lunes 24 de julio al 28 de agosto, 2017, en la ruta París/Punta Cana/Cancún/París.

31. XL AIRWAYS FRANCE, Permiso Especial para operar el día lunes 14 de agosto de 2017, en la ruta París/Punta Cana/Cancún/París.

32. XL AIRWAYS FRANCE, Permiso Especial para operar el día 28 de agosto de 2017, en la ruta París/Punta Cana/Cancún/París.

SECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS.

La Sección de Operaciones Aéreas del Departamento de Transporte Aéreo, conforme al Decreto No. 232-14, vigente a partir del 11 julio de 2014, realiza la verificación de la documentación aportada en las solicitudes de permisos para autorización de vuelos no regulares o chárter.

Así mismo, tiene a su cargo la realización de las inspecciones requeridas a las empresas Consignatarias de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter, supervisando los requerimientos y calificaciones que deben contener los Manuales de Operaciones, instalaciones y personal de dichas empresas, en atención a la normativa vigente.

Durante el período comprendido entre el 17 de noviembre del 2016 hasta el 15 de noviembre del 2017, la Sección de Operaciones Aéreas procesó un total de seiscientos ochenta y una (681) Solicitudes de Vuelos Chárter, para un total de ocho mil novecientos setenta y ocho (8,978) operaciones chárter de pasajeros y

carga y vuelos humanitarios, sometidas por las diversas empresas consignatarias.

Para fines de Emisión, Enmienda, Renovación y Seguimiento de las Licencias de Consignatarios de Operadores de Aeronaves Extranjeras en Vuelos No Regulares o Chárter, conforme al Programa Anual de Visitas, fueron inspeccionadas las instalaciones y documentación operativa de todos los Consignatarios que ofrecen servicios en los diferentes aeropuertos del país, a saber:

Enmienda: Rep-Air

Emisión: Caribbean Port Services, Trading Aviation Services

Renovación: General Air Services, Las Américas Cargo, Servair, Caribe Trans

Seguimiento: Caribe Cargo, G-HTC Airlines Services, Aviam LTD Assist Air Group, Longport Aviation Security, ET Heinsen, Swissport.

Se continuó con el proceso de digitalización de la documentación de los Operadores de Aeronaves Extranjeras en Vuelos No Regulares o Chárter suministrada por sus Consignatarios, para una mayor eficiencia y ahorro de material y de espacio en los archivos de la Sección, así como también, en la digitalización de las solicitudes de los permisos para vuelos chárter.

DIVISIÓN DE ECONOMÍA DEL TRANSPORTE AÉREO:

El siguiente cuadro nos muestra la cantidad de servicios entregados por la División de Economía del Transporte Aéreo y la Sección de Estadísticas:

| INFORMES ECONOMICOS FINANCIEROS | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| EXPEDICION | |
| CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA | 5 |
| PERMISO DE OPERACION | 7 |
| LICENCIA DE CONSIGNATARIO | 2 |
| RENOVACION | |
| CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA | 6 |
| PERMISO DE OPERACION | 18 |
| LICENCIA DE CONSIGNATARIO | 8 |
| ENMIENDA | |
| CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA | 3 |
| PERMISO DE OPERACION | 5 |
| LICENCIA DE CONSIGNATARIO | 1 |

SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS

La Sección de Estadísticas tiene como objetivo, bajo la supervisión directa de la División de Economía del Transporte Aéreo, realizar las actividades de recopilación, análisis e interpretación de datos y cifras estadísticas, generadas por la actividad del transporte aéreo realizado desde y hacia República Dominicana.

Por ende, los informes estadísticos elaborados por la Sección de Estadísticas pueden venir de uno de las siguientes dos índoles:

- Solicitados, tanto por clientes externos como internos
- Reportes/informes periódicos

Informes/Reportes Estadísticos solicitados

La Sección de Estadísticas ha elaborado noventa y siete (97) informes/reportes tanto internos como externos, clasificados de la siguiente manera:

| Reportes/Informes Externos e Internos | Cantidad |
|---|-----------------|
| Reportes/Informes Periódicos | |
| Reporte CLAC | 12 |
| Reporte Mensual | 12 |
| Reporte para la Pagina JAC | 12 |
| Total Informes Periódicos | 36 |
| Reportes/Informes a Solicitud: | |
| Sobre movimiento de pasajeros y operaciones | 42 |
| Sobre mov. de pasajeros y oper. en destinos y rutas específicas | 7 |
| Sobre Informaciones estadísticas | 6 |
| Para respuestas de Libre Acceso a la Información | 2 |
| Total Informes a solicitud | 57 |
| | |
| Otros informes | 4 |
| | |
| Total Reportes Estadísticos | 97 |

DIVISIÓN DE FACILITACIÓN

La División de Facilitación, creada mediante Decreto 500-09, Art.11, de fecha 10 del mes de julio del 2009, tiene como función principal dar seguimiento al cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9, del Convenio de Aviación Civil Internacional (OACI), a la implementación de las decisiones emanadas de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) relativas a la Facilitación del Transporte Aéreo y las decisiones emanadas del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuertos. Dicha División puede asistir, además, en las funciones administrativas al Secretario del Comité Nacional de Facilitación.

El Estado dominicano, a través de la Junta de Aviación Civil, ha tenido un papel protagónico en foros internacionales donde la experiencia local en materia de facilitación aeroportuaria ha podido ser presentada y replicada en otros países, convirtiéndonos en un referente regional.

En enero de 2017, la Junta de Aviación Civil estuvo presente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR), en Madrid, España, invitada por el Ministerio de Turismo de la República Dominicana. Durante su participación destacaron varios puntos luminosos como la firma de un acuerdo para mejorar la accesibilidad y el diseño universal en los aeropuertos dominicanos y los encuentros sostenidos con líderes del sector aerocomercial europeo. Sin lugar a dudas, uno de los momentos más trascendentales de la participación de la Junta de Aviación Civil en FITUR 2017, fue la firma de un acuerdo de colaboración con la Plataforma Representativa de Personas con Discapacidad Física (PREDIF), que tiene como

objetivo mejorar la atención que se ofrece a todos los pasajeros, especialmente a los viajeros con discapacidad y necesidades diversas en las terminales aeroportuarias dominicanas. Durante esta reunión se presentaron los resultados obtenidos anualmente en las reuniones de los Comité FAL en los diferentes aeropuertos y los logros alcanzados, para a seguidas introducir el proyecto de la firma con la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF), con la finalidad de mejorar las condiciones de accesibilidad de las instalaciones y servicios de los aeropuertos civiles de la República Dominicana, mejorando al mismo tiempo el nivel de conocimiento y sensibilización del personal de gestión y atención al público sobre las necesidades de los usuarios y turistas con discapacidad y con necesidades de accesibilidad en general. En este mismo evento de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), celebrada en Madrid, España, en enero de del año 2017, tuvo lugar la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Junta de Aviación Civil y la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF) para el desarrollo del proyecto “Accesibilidad y Facilitación de los Servicios, Instalaciones y Nuevas Tecnologías de los Aeropuertos Civiles de la República Dominicana”, en cuatro fases, iniciando los trabajos con la firma del Acuerdo.

Los máximos representantes de ambas instituciones, el Lic. Luis Ernesto Camilo García, Presidente de la Junta de Aviación Civil y el Sr. Francisco Sardón Peláez, Presidente de la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física, Rubricaron el acuerdo. Como testigos estuvieron presentes la Sra. Tatiana Alemán del PREDIF, los señores Lic. Arturo Villanueva, Nassim

Yapor y Pablo Lister, Miembros y Secretario, respectivamente, del Pleno de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, con el aval académico de la Universidad del Caribe (UNICARIBE), realizó el primer Seminario Taller “Fundamentos de Accesibilidad y Diseño Universal en la Facilitación del Transporte Aéreo”, impartido de manera conjunta por técnicos de la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF), de la Junta de Aviación Civil e instructores nacionales e internacionales.

Este taller tuvo como objetivo sensibilizar y formar a los técnicos de las instituciones que prestan servicios en las terminales aeroportuarias del país en las mejores prácticas en materia de accesibilidad y diseño universal, adaptadas a los requerimientos que pueden presentarse en la facilitación y tránsito de personas con necesidades especiales en los aeropuertos, sin importar el tipo de discapacidad que presenten.

Se estima que más de mil millones de personas en el mundo padecen algún tipo de discapacidad y es, junto con el segmento de la tercera edad, uno de los nichos de mayor crecimiento en el sector turístico y del transporte aéreo.

El seminario, pionero en su tipo en el país, tuvo una duración de tres días y 24 horas de formación. Fue celebrado en las aulas de la Universidad del Caribe (UNICARIBE) y participaron más de 60 personas, invitados y representantes de las instituciones que convergen en el Comité Nacional de Facilitación, aeropuertos, líneas aéreas y consignatarios, docentes y estudiantes de la Universidad.

A finales del mes de octubre, el Presidente de la JAC, Lic. Luis Ernesto Camilo, fue invitado por la OACI a presentar la experiencia dominicana en facilitación aeroportuaria en el marco del XIII Simposio ICAO-TRIP ante delegados de más de 100 países de todo el mundo. La experiencia dominicana en facilitación aeroportuaria es considerada como referente mundial para la organización internacional que traza las políticas sobre aviación comercial a sus 191 Estados miembros. La exitosa intervención de Camilo en la OACI fue ampliamente reseñada por los medios de prensa dominicanos.

DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL CON RASTREO DE VUELOS Y GUÍA DE PASAJEROS

Este proyecto permitirá, a los usuarios del transporte aéreo y cualquier persona interesada, disponer en su dispositivo móvil la información actualizada y oportuna que ayudará al pasajero a conocer las recomendaciones y restricciones actuales para lograr un viaje efectivo y placentero. Esta “APP” dispondrá de una función de rastreo, permitiendo visualizar en tiempo real el estado de los vuelos de llegada y salida dentro del país, así como la verificación por medio del número de vuelo, aeropuertos, aerolíneas, ciudad, salidas y llegadas.

La aplicación permitirá además establecer contacto directo con personal de la Junta de Aviación Civil desde cada dispositivo móvil, en caso de requerir asistencia. Por último, dispondrá de las informaciones contenidas en la Guía del Pasajero, con recomendaciones generales, sugerencias e informativos de interés al viajero.

COMISIÓN INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN (CIAA)

ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES OCURRIDOS

En fecha 9 de febrero de 2017, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-8736G, un avión marca CESSNA 150; **accidentada** en Batey Diego, San Pedro de Macorís, durante la ruta.

En fecha 4 de marzo de 2017, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-8569L, un avión marca PIPER PA-25-235; **accidentada** en La Cuarenta, Villa Tapia, Hermanas Mirabal, durante la ruta.

En fecha 5 de septiembre de 2017, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vieron involucradas las aeronaves matrículas HI-916 y N-731CT, dos aviones marca CESSNA A-188B; incidentadas en Ranchito La Vega, durante la fase de despegue.

En fecha 18 de octubre de 2017, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-1994T, un avión marca PA-28R-200; **accidentada** en el Aeropuerto Internacional La Isabela, Dr. Joaquín Balaguer, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 11 de noviembre de 2017, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-979, un avión marca CESSNA A-188B; **accidentada** en la Pista Piloto Mao, durante la fase de aterrizaje.

EVENTOS INTERNACIONALES

Del 18 al 21 de julio de 2017, el señor Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la CIAA, participó en la 3era. reunión del Grupo de Expertos de Investigación de Accidentes (AIGP) de la Comisión de Aeronavegación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del cual es miembro desde el año 2015. Dicha reunión fue celebrada en la sede de la OACI en la ciudad de Montreal, Canadá.

VARIOS

En enero de 2017, el director general del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), Alejandro Herrera y el director de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación (CIAA), Enmanuel Souffront Tamayo, firmaron el Protocolo de Coordinación Operacional entre ambas instituciones para “establecer los procedimientos de coordinación y colaboración para investigar eventuales accidentes e incidentes de aviación”. Se trata de una guía que procura “el fortalecimiento de la seguridad operacional”, que ha sido tema ampliamente tratado en el IDAC y que es una meta fundamental en el año que recién inicia, según las explicaciones ofrecidas por el doctor Herrera en el preámbulo previo a la firma del documento.

El protocolo aplica para el “desarrollo de las actividades inherentes a ambas entidades (el IDAC y la CIAA) para el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades asignadas por la Ley 491-06”, según se hace constar en el documento.

El acto de firma del protocolo que coordina las responsabilidades de ambas entidades del sector aeronáutico nacional tuvo lugar en el salón de reuniones del IDAC en su sede central, en la calle 30 de Marzo, esquina avenida México.

El 30 de enero de 2017, la Sección de Auditoría de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en la persona del señor Nicolás Rallo, realizó una visita de validación *in-situ* de los avances de la República Dominicana en relación con la resolución de las constataciones señaladas en el área de AIG en la auditoría USOAP, realizada en el año 2009.

Las constataciones que tuvo la CIAA producto de esa auditoría, fueron revisadas y validadas *in-situ* su implementación o su porcentaje de avance.

Todas las constataciones mostraron un gran avance en su implementación, y las que no fueron cerradas estarán culminando esa fase durante este año 2017, cuando los procesos establecidos arrojen la evidencia necesaria.

Del 2 al 4 de agosto de 2017, tuvo lugar una Auditoría de certificación al Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015.

En el 2017 la República Dominicana en investigación de accidentes aéreos alcanzó un 91.03%, mientras el promedio mundial está por debajo del 57%. Eso coloca a la CIAA como referente mundial y líder regional indiscutible en materia de Investigación de Accidentes de Aviación.

Durante el 2017 fueron finalizados y emitidos los informes finales de los accidentes ocurridos a las aeronaves matrículas HI-850, UL-011-HI, HI-964 y HI-861; y de los incidentes graves ocurridos a las aeronaves matrículas N-1994T y HI-807.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Como una de las principales tareas a destacar en la gestión del Departamento Jurídico, tenemos la elaboración de las opiniones jurídicas respecto a las solicitudes de expedición, renovación y enmienda de los Certificados de Autorización Económica (CAE), Permisos de Operación (PO) y Licencias de Agentes Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos No Regulares o Chárter (LC), así como, opiniones para la aprobación de los Acuerdos de Cooperación Comercial o Contratos de Código Compartido entre Operadores Aéreos, y el seguimiento continuo de la verificación de los documentos corporativos de los usuarios de nuestros servicios, donde reseñamos el seguimiento constante a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil.

Elaboración y registro de los contratos de bienes y servicios contraídos por la JAC; así como, en el mantenimiento y seguimiento en el sistema TRE de la Contraloría General de la República de manera exitosa, en coordinación con otros Departamentos de la institución, en cuya implementación se han registrado contratos de bienes y servicios así como contratación de servicios personales.

El Departamento Jurídico participó en la revisión del Manual de Requisitos, el cual es presentado en su versión 6.0, apoyando la iniciativa de la actual gestión de contar con una guía para los usuarios de la institución que no solo satisfaga sus necesidades, sino que supere sus expectativas y agilice los trámites para los servicios ofrecidos.

- Participación en la comisión en sesión permanente para seguimiento a los acuerdos de servicios aéreos.
- Participación en la comisión para la Actualización de la Política de Comunicación Interna de la JAC, aportando propuestas dirigidas a la eficacia de la comunicación basado en el cumplimiento de la normativa vigente.
- Participación activa en los trabajo para el proyecto de emisión de la segunda versión de la Carta Compromiso al Ciudadano.
- Representación de la República Dominicana ante la Comisión Permanente del Grupo de Gestión de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC). (GRUGES)

- Participación y coordinación del IV Coloquio Regional de Transporte Aéreo. Punta Cana, del 3 al 5 de noviembre de 2017, donde se dieron cita alrededor de 18 países, incluyendo instituciones oficiales no gubernamentales que convergen el sector de la aviación.

| DEPARTAMENTO JURIDICO | | |
|---|---|--|
| OPINIONES PARA SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACION ECONOMICA (CAE) | | |
| EXPEDICIÓN | RENOVACIÓN | ENMIENDA |
| SUNRISE AIRWAYS, S.R.L. | AIR CENTURY, S.A. | DW DOMINICAN WINGS S.A. |
| LOGIC PAQ BTD, S.R.L. | (AIR SANTO DOMINGO) | AIR CENTURY, S.A. |
| | REPUBLIC FLIGHT | SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.R.L. |
| | SERVICIOS AEREOS PROFESIONALES, S.R.L.(SAP) | PAN AM AMERICAN WORLD AIRWAYS DOMINICANA (PAWA DOMINICANA) |
| | RED AIR S.R.L. | |
| | LAS AMERICAS CARGO, S.R.L. | |

**LICENCIA DE CONSIGNATARIOS DE AERONAVES DE OPERADORES AEREOS
EXTRANJEROS EN VUELOS NO REGULARES O CHARTER.**

| EXPEDICIÓN | RENOVACIÓN | ENMIENDA |
|---------------------------------|--|---|
| CARIBBEAN PORT SERVICES, S.R.L. | G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. | REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L. (REP-AIR AVIATION) |
| | SWISSPORT DOMINICANA, S.A. | |
| | ASSIST´AIR GROUP, S.A. | |
| | REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L. (REP-AIR AVIATION) | |
| | CARIBE CARGO, S.R.L. | |
| | SERVICIOS AEREOS PROFESIONALES, S.A. (SERVAIR) | |
| | CARIBETRANS, S.A.S. | |
| | LAS AMERICAS CARGO, S.R.L. | |
| | CARIBETRANS, S.A.S. | |
| | JRC S.R.L. | |

**DEPARTAMENTO JURIDICO
OPINIONES PARA SOLICITUDES DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA
OPERADORES AEREOS EXTRANJEROS**

| EXPEDICIÓN | RENOVACIÓN | ENMIENDA |
|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| AEROLINEAS ARGENTINAS, S.A. | AMERICAN EAGLE | SUNRISE AIRWAYS |
| TAM LINHAS AEREAS, S.A. | BRITISH AIRWAYS PLC | IBERIA |
| THOMAS COOK AIRLINES | INTERCARIBBEAN AIRWAYS | INTERCARIBBEAN AIRWAYS, |
| AZUAR AIR, LLC | UNITED AIRLINES, INC. | SOUTHWEST AIRLINES CO. |
| LATIN AMERICAN WINGS, S.A. | IBERIA, LINEAS AEREAS | AIR CANADA |
| FLY ALWAYS N.V. | WESTJET AIRLINES, LTD | |
| | MERIDIANA FLY, S.P.A. | |
| | SPIRIT AIRLINES, INC | |
| | EVELOP AIRLINES, S.L. | |
| | AMERICAN AIRLINES, INC. | |
| | CONDOR FLUGDIENST, GMBH | |
| | AVIANCA | |
| | SOUTHWEST AIRLINES | |
| | AIR TRANSAT A.T. INC. | |
| | AIR CANADA | |
| | NEOS | |
| | AIR FRANCE | |
| | SUNWING AIRLINES INC. | |
| | NEOS | |
| | UNITED PARCEL SERVICES CO. (UPSCO) | |

**OPINIONES JURIDICAS PARA APROBACIÓN ACUERDOS DE COOPERACION
COMERCIAL (CÓDIGOS COMPARTIDOS)**

SEABORNE AIRLINES/AIR EUROPA

COPA AIRLINES/TURKISH AIRLINES

JETBLUE AIRWAYS CORPORATION/EMIRATES INCLUSION DE RUTAS

SEABORN VIRGIN ISLAND d/b/a, SEABORNE AIRLINES/DELTA AIRLINES

AIR EUROPA, S.A./ETIHAD AIRWAYS

BRITISH AIRWAYS/IBERIA LINEAS AEREAS

AIR EUROPA LINEAS AEREAS/TURKISH AIRLINE, INC.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El Departamento Administrativo, como órgano ejecutor de los mandatos de la Presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por una Encargada, dos Auxiliares, dos Secretarias y un Auxiliar de Activos Fijos. Tiene bajo su dependencia, las Divisiones de Servicios Generales, Protocolo y Compras y Contrataciones. La División de Servicios Generales supervisa las áreas de Mantenimiento y Transportación, La División de Protocolo tiene como finalidad organizar actividades, planificando, coordinando y supervisando actos y eventos de la Institución, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas protocolares requeridas.

Forman parte del Departamento Administrativo las Secciones de: Almacén y Suministro; Correspondencia y Archivo, y el área de Recepción de la JAC, cada una desarrollando labores específicas en beneficio de la Institución, siempre teniendo como objetivo la búsqueda de la calidad y la excelencia.

En el Departamento Administrativo se autorizan y controlan todas las solicitudes de materiales y equipos (requisiciones) solicitadas a la Sección de Almacén y Suministro por las áreas de la JAC en donde surjan las necesidades, esto se hace mediante el Sistema Automatizado SELFAST, exceptuando las solicitudes hechas por la Presidencia, ya que estas las autoriza directamente el Presidente de la Institución.

En este Departamento son recibidas todas las facturas de los servicios y suministros que son generados en la Institución, como son: (radiocomunicaciones,

teléfonos e internet, basura, agua potable, pagos de honorarios, gasoil y seguros, entre otros); los cuales son brindados por diferentes compañías a esta Junta de Aviación Civil. Las mismas son tramitadas al Departamento Financiero para los fines procedentes.

Este Departamento tiene a su cargo una Caja Chica para gastos menores en la Institución, la cual tiene un límite ascendiente a la suma de **RD\$90,000.00** (Noventa mil pesos con 00/100).

En lo que ha transcurrido desde Noviembre 2016 - Noviembre 2017, hemos solicitado 15 reposiciones para dicho fondo, con un monto ascendiente a la suma de **RD\$1, 067,364.28** (Un millón sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos con 28/100).

| DESGLOSE DE LAS REPOSICIONES DE CAJA CHICA | | |
|---|---------------------------|-------------------------|
| MES | N° DE COMPROBANTES | MONTO |
| NOVIEMBRE | 5849 al 5893 | RD\$72,326.69 |
| DICIEMBRE | 5894 al 5949 | RD\$72,905.73 |
| ENERO | 5950 al 5999 | RD\$62,004.64 |
| FEBRERO | 6000 al 6055 | RD\$77,105.88 |
| FEBRERO | 6056 al 6128 | RD\$67,183.07 |
| MARZO | 6129 al 6184 | RD\$64,940.75 |
| MARZO | 6185 al 6268 | RD\$76,402.96 |
| ABRIL | 6269 al 6334 | RD\$74,805.61 |
| MAYO | 6335 al 6398 | RD\$61,128.31 |
| JUNIO | 6399 al 6492 | RD\$73,260.35 |
| JULIO | 6493 al 6571 | RD\$66,553.77 |
| AGOSTO | 6572 al 6649 | RD\$73,263.19 |
| SEPTIEMBRE | 6650 al 6728 | RD\$75,276.63 |
| OCTUBRE | 6729 al 6808 | RD\$73,561.23 |
| NOVIEMBRE | 6809 al 6884 | RD\$76,645.47 |
| TOTAL | | RD\$1,067,364.28 |

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La División de Compras y contrataciones es la responsable de adquirir todos los bienes o servicios que son necesarios para esta Institución (Junta de Aviación Civil); dicha división está conformada por un Encargado y una Secretaria

Para realizar una compra es necesario lo siguiente:

- Solicitud de Compra de Bienes o Servicios (Aprobada por el Presidente de la JAC y el o la Enc. Administrativo).
- Existencia de fondos.
- Cotizaciones.
- Comparación de precio (Si es necesario).
- Orden de compra o servicio.
- Pago de impuesto al día.
- Registros de proveedores del Estado.
- Solicitud de pago.

Estos detalles se ven regidos por lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de Diciembre del 2006) y su Reglamento, mediante un sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001: 2015).

Dicha Ley establece la modalidad de compra a ejecutar (Umbrales de Compra), procedimientos y requisitos que debe cumplir un proveedor para ser considerado los cuales son:

- Registro Proveedor del Estado Actualizado.
- Cumplimiento al día de sus Obligaciones Tributarias y TSS.
- Brindar la mejor oferta (Calidad y Precio).

Cumpliendo con todo lo establecido en lo descrito más arriba, esta División de Compras, entre el periodo comprendido del 30 de noviembre del 2016 hasta el 30 de noviembre del 2017, ha realizado 404 órdenes de Compra o Servicio, las cuales suman un total en pesos dominicanos de RD\$**41, 741,107.93** (cuarenta y un millones, setecientos cuarenta y un mil cientos siete pesos con 93/100).

| Desglose por mes de las Órdenes de Compras o Servicios | | |
|---|---------------------------|--------------------------|
| Mes | Ordenes Realizadas | Total |
| Diciembre | 43 | 4,695,646.57 |
| Enero | 14 | 855,189.14 |
| Febrero | 36 | 1,781,992.48 |
| Marzo | 41 | 7,077,171.03 |
| Abril | 23 | 1,317,583.97 |
| Mayo | 36 | 4,497,108.76 |
| Junio | 38 | 3,404,202.26 |
| Julio | 35 | 2,594,793.86 |
| Agosto | 36 | 2,189,603.28 |
| Septiembre | 38 | 8,954,896.80 |
| Octubre | 41 | 8,561.610.83 |
| Noviembre | 23 | 4,372,919.78 |
| TOTAL | | RD\$41,741,107.93 |

SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTROS

Los siguientes cuadros presentan el desglose de entradas, salidas y solicitud de compras detalladas por mes:

Entradas de almacén

| Relación de entrada de almacén desde el 01 de diciembre del 2016 al 30 de noviembre 2017, según SELLFAST | | | |
|---|------------|--------------------------------|--------------|
| Mes | Año | Numeración Automatizada | Total |
| Diciembre | 2016 | Desde 1095 hasta 1105 | 10 |
| Enero | 2017 | Desde 1106 hasta 1108 | 2 |
| Febrero | 2017 | Desde 1109 hasta 1117 | 8 |
| Marzo | 2017 | Desde 1118 hasta 1131 | 13 |
| Abril | 2017 | Desde 1132 hasta 1141 | 9 |
| Mayo | 2017 | Desde 1142 hasta 1145 | 3 |
| Junio | 2017 | Desde 1146 hasta 1152 | 6 |
| Julio | 2017 | Desde 1153 hasta 1158 | 5 |
| Agosto | 2017 | Desde 1159 hasta 1162 | 3 |
| Septiembre | 2017 | Desde 1163 hasta 1168 | 7 |
| Octubre | 2017 | Desde 1169 hasta 1170 | 2 |
| Noviembre | 2017 | Desde 1171 hasta 1177 | 7 |
| TOTALES | | | 75 |

Salidas de almacén

Relación de salidas de almacén desde el 01 de diciembre del 2016 al 30 de noviembre 2017, según SELFAST

| Mes | Año | Numeración Automatizada | Total |
|----------------|------|-------------------------|------------|
| Diciembre | 2016 | Desde 4361 hasta 4389 | 28 |
| Enero | 2017 | Desde 4389 hasta 4424 | 35 |
| Febrero | 2017 | Desde 4425 hasta 4481 | 56 |
| Marzo | 2017 | Desde 4482 hasta 4531 | 49 |
| Abril | 2017 | Desde 4532 hasta 4556 | 24 |
| Mayo | 2017 | Desde 4557 hasta 4596 | 39 |
| Junio | 2017 | Desde 4597 hasta 4644 | 47 |
| Julio | 2017 | Desde 4645 hasta 4696 | 51 |
| Agosto | 2017 | Desde 4697 hasta 4736 | 39 |
| Septiembre | 2017 | Desde 4737 hasta 4776 | 39 |
| Octubre | 2017 | Desde 4777 hasta 4815 | 38 |
| Noviembre | 2017 | Desde 4816 hasta 4856 | 41 |
| TOTALES | | | 486 |

Solicitud de compras para reposición de inventario

| Relaciones de solicitudes de compras desde el 01 de Diciembre Del 2016 al 30 de noviembre 2017 | | |
|---|------------|--------------|
| Mes | Año | Total |
| Diciembre | 2016 | 2 |
| Enero | 2017 | 5 |
| Febrero | 2017 | 3 |
| Marzo | 2017 | 4 |
| Abril | 2017 | 1 |
| Mayo | 2017 | 4 |
| Junio | 2017 | 4 |
| Julio | 2017 | 1 |
| Agosto | 2017 | 4 |
| Septiembre | 2017 | 1 |
| Octubre | 2017 | 3 |
| Noviembre | 2017 | 3 |
| TOTALES | | 35 |

DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento Financiero, como órgano responsable del movimiento financiero y ejecutor de los mandatos de la presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por un Encargado, Analista Financiera y una secretaria. Tiene bajo su dependencia, la División de Contabilidad, conformado por un Encargado, una Analista Financiera y cuatro Auxiliares de Contabilidad; dicha división desarrolla una labor constante en beneficio de la institución, siempre teniendo como norte la búsqueda de la calidad. Esta área tiene bajo su cargo todos los expedientes referentes a los pagos realizados por la institución.

Como gestión financiera, tiene entre sus principales funciones el monitoreo de la ejecución presupuestaria, representando el presupuesto de gastos para el año 2017 la suma de Quinientos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos quince pesos con 08/100 (RD\$551,210,915.08), los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera: Doscientos treinta millones seiscientos setenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con 10/100 (RD\$230,676,733.10) para Recursos Humanos, Treinta y un millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con 61/100 (RD\$31,769,469.61) para consumo de materiales, Ciento cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos con 82/100 (RD\$104,744,867.82) para gastos generales, y Ciento ochenta y cuatro millones diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con 55/100 (RD\$184,019,844.55) en inversiones; a su vez el presupuesto general está dividido en un 67% para gastos operativos, ascendente a la suma de Trescientos

sesenta y siete millones ciento noventa y un mil setenta pesos con 53/100 (RD\$367,191,070.53); y un 33% para inversiones ascendente a Ciento ochenta y cuatro millones diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con 55/100 (RD\$184,019,844.55); con una ejecución hasta el 30 de noviembre del 2017 de Trescientos veintiséis millones cuatrocientos quince mil quinientos treinta y dos pesos con 41/100 (RD\$ 326,415,532.41).

Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. Por este concepto la Junta de Aviación Civil recibirá en el año 2017 ingresos promedios por valor de Trescientos veinticinco millones ciento noventa y cinco mil setecientos ochenta y un pesos con 00/100 (RD\$ 325,195,781.00).

La institución cuenta con cuatro cuentas bancarias, una cuenta de gastos de operaciones No.023-001370-8, una cuenta de nómina No.023-001369-4, la cuenta en dólares No.200-02-240-004275-8 y la Cuenta Colectora de Recursos Directos-Junta de Aviación Civil No.314-000012-3 de la Tesorería Nacional, esta última sirve de receptora de las transferencias que realiza el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las recaudaciones de los pasajeros (turistas) que entran y salen del país.

La Junta de Aviación Civil durante el año 2017 ha mantenido sus registros automatizados de todas sus operaciones financieras a través de su sistema automatizado de contabilidad denominado “SellFast.”

La Junta de Aviación Civil, desembolsó la suma de RD\$2,410,385.74 (Dos millones cuatrocientos diez mil trescientos ochenta y cinco pesos con 74/100) de la cuenta Servicios de contabilidad y Auditoría, de acuerdo al desglose siguiente: La suma US\$15,816.00 (Quince mil ochocientos dieciséis dólares con 00/100) equivalentes de RD\$737,025.60 (Setecientos treinta y siete mil veinticinco pesos con 60/100) como proyecto de reforzamiento del Sistema de Gestión de Calidad. La suma US\$7,908.00 (Siete mil novecientos ocho dólares con 00/100) equivalentes de RD\$373,099.44 (Trescientos setenta y tres mil noventa y nueve pesos con 44/100) como pago de transición de Norma ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015. La suma US\$4,450.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta dólares con 00/100) equivalentes de RD\$238,260.70 (Doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta pesos con 70/100) como pago de auditoria de la norma ISO 9001:2015. Y la suma de RD\$1,062,000.00 (Un millón sesenta y dos mil pesos con 00/100), como pago de la auditoría financiera realizados a los estados de la Junta de Aviación Civil de los años 2015 y 2016, como requisito para la adquisición de edificio para ubicar las nuevas oficinas de la institución.

La Junta de Aviación Civil, cuenta con una flotilla de vehículos con los cuales busca dar mayores facilidades a sus empleados con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo continuo del trabajo.

Al 30 de noviembre la nómina de empleados fijos cuenta con 183 empleados, ascendiendo a la suma de Nueve millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos con 95/100 (RD\$9,184,526.95). La misma se paga vía electrónica a través del Banco de Reservas de la República Dominicana mediante una cuenta que se le crea a cada empleado al momento de ingresar a la institución. Además cuenta con una compensación de personal militar de 69 empleados que custodian las instalaciones de la Junta de Aviación Civil, ascendente a la suma de Un millón cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos con 40/100 (RD\$1,472,774.40), también pagados vía electrónica. Para fines de pago, la Junta realiza una transferencia entre sus cuentas, es decir desde la cuenta No.023-001370-8, que es la cuenta de operaciones, a la cuenta de nómina No.023-001369-4. Adicional a esto, la institución cuenta con una nómina de empleados bajo contrato de 31 servidores, por un monto total de Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil pesos con 00/100 (RD\$1,478,000.00). Esta última nómina es pagada mediante cheques emitidos al beneficiario.

DIVISION DE CONTABILIDAD

La División de Contabilidad está conformada en la actualidad por un Encargado, una Analista Financiera, y cuatro Auxiliares de Contabilidad. Como División perteneciente al Departamento Financiero, tiene entre sus principales tareas el registro de las operaciones financieras de la institución; actividad que viene realizando mediante la aplicación de un sistema computarizado denominado “Sellfast”. En la actualidad tenemos el registro completo de todas las operaciones que se han realizado en la empresa desde el año 2007, fecha en la cual se generaron las primeras operaciones desde la promulgación de la Ley No.491-06, modificada por la No. 67-13 sobre Aviación Civil.

La División de Contabilidad, durante el periodo del primero de 01 de diciembre 2016 al 30 de noviembre 2017, ha confeccionado Tres mil trescientos diecinueve cheques (3,319), desde el número 19926 hasta el 3319, ambos inclusive, para un monto total de Ciento noventa y tres millones doscientos quince mil cien pesos con 34/100 (RD\$193, 215,100.34), de los cuales corresponden a servicios básicos pagados por la institución los siguientes:

|  JUNTA DE AVIACION CIVIL EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO A NOVIEMBRE 2017  | | | |
|--|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| CTA. | DESCRIPCION DE LA CUENTA | PRESUPUESTO ANUAL 2017 | TOTAL EJECUTADO 2017 |
| 2,1 | SERVICIOS PERSONALES | 230.676.733,10 | 187.433.732,11 |
| 2,2 | SERVICIOS NO PERSONALES | 83.163.814,15 | 67.837.121,99 |
| 2,3 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 31.769.469,61 | 28.146.817,52 |
| 2,4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21.581.053,67 | 18.806.539,71 |
| 2,6 | ACTIVOS NO FINANCIEROS | 184.019.844,55 | 24.191.321,08 |
| 2,9 | GASTOS FINANCIEROS | - | - |
| TOTAL GENERAL | | 551.210.915,08 | 326.415.532,41 |

DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

La División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil (JAC) cuenta actualmente con 4 personas: una Encargada de la División; una periodista, una diseñadora gráfica y un fotógrafo. La división depende y despacha directamente con la Presidencia de la Institución.

Sus funciones son transversales a toda la institución, pero impactan a lo externo, cuidando por la buena imagen y el posicionamiento de la Junta de Aviación Civil ante los medios de comunicación, los usuarios de nuestros servicios, el personal y la ciudadanía en general.

Actividades y funciones fijas:

- Velar por el adecuado posicionamiento de la Junta de Aviación Civil, como ente regulador del sistema, ante los medios de comunicación, usuarios y ciudadanía;
- Monitoreo de las noticias diarias / resumen de prensa;
- Informar a la Presidencia de la institución sobre cualquier situación o publicación que pueda considerarse de riesgo sistémico o reputacional que afecte al sector o la institución;
- Redacción y difusión de informes y notas de prensa – vínculos con los medios de comunicación.
- Administración del portal institucional y de las redes sociales; publicaciones periódicas de contenido de interés para la comunidad de usuarios;
- Mantenimiento del archivo fotográfico de todas las actividades organizadas por la JAC.

En la División de Comunicaciones se redactan los informes y las notas de prensa institucionales para difundir, una vez aprobadas por el Presidente, por los diferentes medios escritos, impresos y digitales. Las notas de prensa son la herramienta principal para dar a conocer las informaciones que se generan en la institución y que ayudan con la proyección y divulgación de la imagen de la JAC. De igual forma, se ha potencializado los encuentros del Presidente de la Junta de Aviación con periodistas especializados en el sector aeronáutico, bien sea a través de visitas a la sede, almuerzos con los medios, o reuniones informales para ponerlos al día sobre las novedades de la institución.

De forma paralela, la división administra las redes sociales institucionales que han logrado un gran desarrollo, triplicando la cantidad de usuarios en las plataformas de Facebook y Twitter e Instagram y lanzando el nuevo canal Youtube institucional con muy buenos comentarios, contenido e interacción constante con una cada vez más amplia comunidad de seguidores.

El contacto con los medios de comunicación tradicionales también fue fluido y exitoso durante el 2017. Las notas de prensa y comunicados enviados a los medios de comunicación escrita y digitales recibieron amplia difusión. Gracias a la excelente relación que mantiene la Institución con importantes sectores de la prensa, estas notas lograron una alta repercusión y hoy por hoy, la Junta de Aviación Civil ha logrado reconocimiento institucional dentro del propio Estado dominicano y hacia la población en general.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

La División de Planificación y Desarrollo tiene como finalidad, asesorar a la máxima autoridad de la Junta de Aviación Civil en materia de políticas, planes, programas y proyectos internos, así como elaborar propuestas de desarrollo y reingeniería organizacional.

A principios del año 2017 el personal del área de Planificación y Desarrollo, en colaboración con los encargados de los Departamentos, Divisiones y Secciones de la JAC, puso en marcha una herramienta (matriz) para monitorear los proyectos del plan operativo anual. Esta herramienta de monitoreo nos permite observar el cumplimiento de las diferentes áreas de la institución con los objetivos estratégicos de la JAC, los cuales están contemplados en el Plan Estratégico 2017-2020.

El área de la Gestión de la Calidad de la JAC, cuenta con un personal compuesto por un Encargado de la División y dos Coordinadores de Gestión, que tienen la responsabilidad de llevar el manejo y administración del SGC de la JAC y la CIAA, implementado inicialmente bajo los criterios de la Norma ISO 9001-2008, y certificado desde el año 2010 y, recientemente, actualizado a la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.

Para este año 2017 se realizaron las actividades conforme a la planificación del año; se han ejecutado a cabalidad los planes y programas descritos dentro del SGC, el que ha sido revisado periódica y metódicamente de

acuerdo a lo descrito en el Programa Anual de Auditoría del 2016. Este programa se revisó y actualizó 4 veces durante el año, para disponer las auditorías correspondientes según las necesidades cambiantes que tuvimos durante el proceso de transición de la norma.

Bajo este plan se han realizado un total de 3 auditorías internas al SGC, por parte del cuerpo de auditores de la JAC, con lo cual se ha podido contribuir grandemente a la mejora del SGC. Se realizó la auditoría externa de certificación del 1 al 4 de Agosto 2017 por parte de la compañía SGS System & Services Certification; de la cual salimos airoso y así conseguimos la recomendación para la actualización de nuestro SGC, certificándolo bajo la norma ISO 9001:2015.

Antes de realizar el proceso de auditoría de recertificación, el equipo de calidad propuso a la alta dirección la contratación de una asesoría con la compañía externa QSL Surlatina Gestión;

Con este acompañamiento se modificó casi por completo el SGC, sus documentos, requisitos y procesos; entre los grandes cambios podemos destacar.

- Cambio del enfoque del mapa de procesos en macroprocesos.
- Inclusión de nuevos procesos (Gestión de Riesgos, Planificación Estratégica).
- Separación de procesos por área y actividades (Evaluación de la Satisfacción del Ciudadano/Cliente; Atención al Cliente).
- Modificación del Manual de Calidad de la JAC, en versión 11.0

- Readecuación de los Procesos de transporte Aéreo y Economía del Transporte Aéreo.
- Cambios en Control de Documentos.
- Integración de los procedimientos de Tecnología de la Información en un solo macro proceso.
- Reuniones para establecer y socializar planes de trabajo.
- Revisión y readecuación de los procesos del SGC, de manera general.
- Reasignación de Dueños de Proceso, en los casos en que aplicaba.
- Análisis y cierre de actas pendiente, y su posterior registro en la matriz correspondiente.
- Se conformó un equipo para la realización de una auditoría documental a todo el SGC, la cual consistió en la revisión de todos los documentos tanto internos como externos descritos en la Matriz de Documentos del SGC; en función de los resultados de esta auditoría, logramos mejorar y actualizar la matriz de documentos de la JAC.

Se realizaron dos actividades de Benchmarking durante el año, con el IDAC, a solicitud nuestra y otra actividad solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde le dimos asesoría en varios aspectos en materia de calidad.

Así mismo el equipo de calidad durante el proceso de actualización del SGC, se reunió con todas las áreas para realizar un levantamiento de riesgos de los diferentes procesos, creando una matriz de riesgos institucional.

Quedó institucionalizada la celebración de los comités de gestión de manera ordinaria, dando espacio a la celebración de comités extraordinarios según la necesidad; se realizaron un total de 4 Reuniones de comité de gestión (dos ordinarias y dos extraordinarias), en donde se contó con la presencia de la máxima autoridad y todos los encargados de áreas de la JAC y la CIAA; de estas reuniones emanaron acciones y acuerdos para la mejora, los que se han cumplido en un 100%.

Se conformó un equipo de auditores nuevos, a los cuales se les ha dado participación en las auditorias con la finalidad de ir entrenándolos para cumplir con los criterios de certificación como auditores internos de calidad.

Desde la División de Calidad se realizó un programa de capacitación interna, en cuyo desarrollo se han impartido varias inducciones con relación a la Norma ISO 9001-2015, entre las que resaltan las inducciones de Control de Documentos, Gestión de Riesgos, Servicios No Conformes, Levantamiento y Redacción de Hallazgos de Auditoria, entre otros; además de las inducciones correspondientes al personal de nuevo ingreso.

Adicionalmente, se realizaron varias reuniones con diferentes áreas, para analizar actas pendientes y situaciones propias del SGC, como resultado de estas reuniones se logró implementar las acciones correctivas y preventivas de lugar según su aplicación; fueron cerradas 33 actas de mejora por implementación y 15 por eficacia, totalizando 48 actas de mejoras.

Se realizó la Revisión por la Dirección en Junio 2017 y se tiene prevista la segunda revisión del año para Diciembre 2017.

El personal de la División de Calidad de la JAC, además ha participado en reuniones y comités designado por la alta dirección, para la actualización y revisión del Plan Estratégico de la JAC, Actualización de la Carta Compromiso al Ciudadano/Cliente, Evaluación de criterios de la Nobaci, entre otros trabajos realizados a requerimiento de diferentes áreas.

A raíz de que la institución resultara galardonada con el Gran Premio Nacional a la Calidad en Enero 2015, en la XIV versión del Premio Nacional a la Calidad y Prácticas Promisorias del Ministerio de Administración Pública (MAP), hemos adquirido el derecho de participar en el Premio Iberoamericano de la Calidad, bajo la visión del Presidente de la JAC; se están realizando los aprestos necesarios para la participación, en el año 2018, en dicho evento.

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La División de Tecnología de la información en el primer semestre trabajó con el desarrollo e implementación del Sistema de Interoperabilidad Organizacional entre Servicios JAC e IDAC. Este sistema garantiza la circulación de los insumos electrónicos y datos vitales de permisos, rutas y matrículas, a través de una conexión bilateral entre instituciones, que permitirán una mejor gestión en el sector de aviación de la República Dominicana. En consecuencia, con su implementación, se incentiva el desarrollo oportuno de los sistemas de

consulta, requisición y trámite de las solicitudes de servicios de manera digital. Lográndose una reducción en el margen de errores en las emisiones de permisos de operación, lo que se traduce en un incremento en el rendimiento y eficacia de las operaciones de gestión de servicios.

Igualmente se alcanzará una rebaja de las sanciones impuestas a los clientes; por ende, se obtienen menos solicitudes de reembolso, así como la disminución de productos no conformes en el sistema de gestión de calidad institucional.

Desarrollo plataforma que integra formularios de solicitudes de creación de permisos, administración y políticas de uso de red y creación de perfiles institucionales

Con esta plataforma se organiza de manera definitiva las políticas de solicitudes y creación de perfiles institucionales y sus permisos de uso interno de redes, según nivel ocupacional.

Regulando en las actividades diarias que involucran el uso interno de los correos institucionales, mediante políticas que restrinjan el mal uso de los recursos de internet, control de accesos a carpetas compartidas y base de datos.

Así mismo tiene como virtud el incremento exponencial en el rendimiento, enfoque y productividad tanto individual como organizacional. Minimizando los conflictos internos, marcando claramente las responsabilidades. Sirviendo como sistema base para la implantación de sistemas que abarquen otros criterios

organizacionales muy efectivos, como: evaluación de desempeño, escalas salariales, entre otros.

Sistema para las solicitudes, consultas de expedientes, seguimiento operativo y seguimiento del cliente de los servicios de la Junta de Aviación Civil con Sistema gerencial que permita consultar de manera resumida y a tiempo real los plazos de tramitación de los expedientes y los vencimientos de los permisos de operación.

Este sistema empodera al solicitante a no asistir presencialmente a las oficinas de la Junta de Aviación Civil para realizar una solicitud de un servicio. Ya que promueve la automatización de procesos vitales del departamento Transporte Aéreo. Logrando un substancial ahorro en recursos de tiempo, material gastable e insumos financieros.

De manera que libera la dependencia a expedientes físicos y agiliza las largas esperas para la aprobación y tramites de expedientes por parte de los departamentos involucrados, al emitir un servicio.

Mediante el mismo, se cuenta con la virtud de la consulta y seguimiento a los expedientes de servicios y su histórico, con de una interface de alertas tipo semáforo integrada. Lo que garantiza un sustancial incremento de un control efectivo, rápida ejecución de tareas y cumplimiento de metas.

De igual manera se logra una disminución de los permisos vencidos, al contar con notificaciones proactivas generadas a través del sistema. Siendo

incluso posible fiscalizar por parte de la alta gerencia las labores de los responsables vinculados a la causa.

Desarrollo de formulario interactivo para la captura digital de los datos de los clientes de la Junta de Aviación Civil y Encuesta de Satisfacción a los clientes – Carta de compromiso al ciudadano

Este formulario interactivo fue creado en búsqueda de la optimización del tiempo dedicado a la validación de credenciales y datos de los clientes.

Igualmente, a través de esta encuesta se logra saber el nivel de conformidad del cliente con los servicios brindados. Lo que se traduce en una medición directa de calidad de los servicios de la JAC.

Así mismo se genera automáticamente reportes estadísticos a raíz de las encuestas de satisfacción realizadas. Lo que ayuda a determinar claramente cuáles son los atributos y/o debilidades que tiene la JAC al tramitar cualquier servicio.

OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

La Junta de Aviación Civil, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (Ley 200-04), creó y organizó la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (**OAI**), con miras a asegurar la transparencia y la eficiencia en el desempeño de su gestión y para garantizar que la información pública por ella producida, manejada o resguardada esté permanentemente al alcance del público, ya sea a través de su Web Site o de

cualquier forma a su alcance, y para atender cualquier solicitud que en tal sentido le sea hecha, de conformidad a lo establecido en la mencionada Ley.

Durante el año 2017 seguimos cumpliendo con los siguientes parámetros del portal de transparencia:

- Total adecuación del portal de transparencia de la página web de la institución a los requerimientos de la **Resolución No. 1/13** de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (**DIGEIG**) que estandariza dichos portales. La referida adecuación, entre otras cosas sigue abarcando:
- Publicación en el portal de transparencia de la página web de la institución de toda la información que en virtud de la Ley 200-04 debe estar permanentemente disponible para el público y su actualización mensual conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa No.001-2013, que pone en vigencia la Matriz de Responsabilidad Informativa de la **JAC**. Cabe destacar que en las evaluaciones hechas por la **DIGEIG** de los portales de transparencia de las dependencias públicas, la **JAC** tiene un porcentaje en las calificaciones de un 99.9 % en lo que comprenden los meses desde enero a octubre del año en curso; debido a la fecha en la que se hacen las evaluaciones a los Sub-Portales, no es posible colocar la evaluación correspondiente al mes de noviembre, para ser tomada en cuenta en esta Memoria.

- Recibimiento y tramitación de las solicitudes de acceso a la información, atendidas todas en el plazo establecido por la Ley. En el período diciembre-2016 a noviembre-2017, nuestra institución recibió un total de tres (3) solicitudes.
- Acceso en el Portal Institucional de la línea 311 sobre quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Colocación de enlace que direcciona al nuevo portal único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (**SAIP**).

La Oficina de Acceso a la información de la JAC ha garantizado el acceso al público de sus manuales de Organización de Procedimientos así como la resolución administrativa que clasifica las informaciones que elaboran, poseen, guardan o administran las siguientes dependencias de esta Junta de Aviación Civil, a saber: **1)** Secretaría; **2)** Departamento de Transporte Aéreo; **3)** División de Economía del Transporte Aéreo; **4)** Sección de Estadística; **5)** Departamento Jurídico; **6)** Sección de Operaciones Aéreas; **7)** División de Facilitación; **8)** Departamento Financiero; **9)** Departamento Administrativo; **10)** División de Almacén y Suministro; **11)** División de Comunicaciones; **12)** Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación; **13)** Departamento de Recursos Humanos, **14)** Division de Compras y Contrataciones:

DIVISION RECURSOS HUMANOS

En el año 2017 la Junta de Aviación Civil ha estado inmersa en importantes eventos, en los cuales el área de Recursos Humanos ha venido desarrollando sus aportes al igual que las diferentes áreas; en el presente documento se presentan los procesos más notables, a los fines de que sirvan de soporte para complementar la Memoria Anual Institucional.

Entre los procesos que resaltaremos están:

Plan de Capacitación y Desarrollo:

Este año 2017 se realizó el Plan de Capacitación y Desarrollo (P-DHR-03), el mismo cuenta con 52 eventos de los cuales a la fecha fueron impartido 47 eventos, con un porcentaje de 90% del cumplimiento de nuestro Plan de Capacitación y Desarrollo 2017 de esta Junta de Aviación Civil.



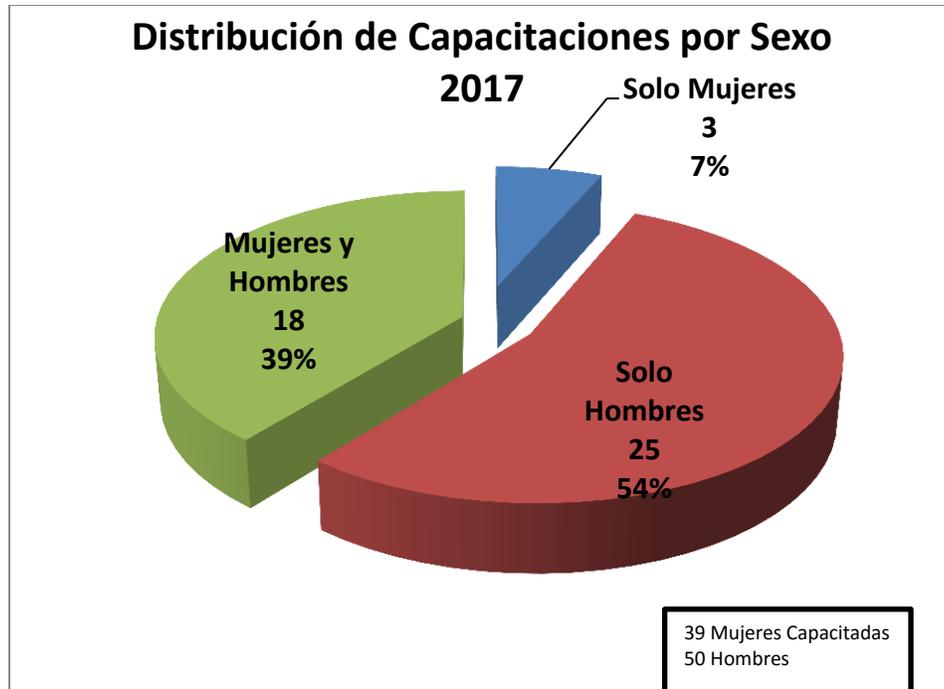
En éste año 2017 participaron:

En tres (3) capacitaciones participaron únicamente mujeres.

En veinticinco (25) capacitaciones únicamente hombres.

En Dieciocho (18) capacitaciones mujeres y hombres.

Se capacitaron de manera mixta un total de 39 Mujeres y 50 Hombres, en este año 2017.



Encuesta del Clima Organizacional:

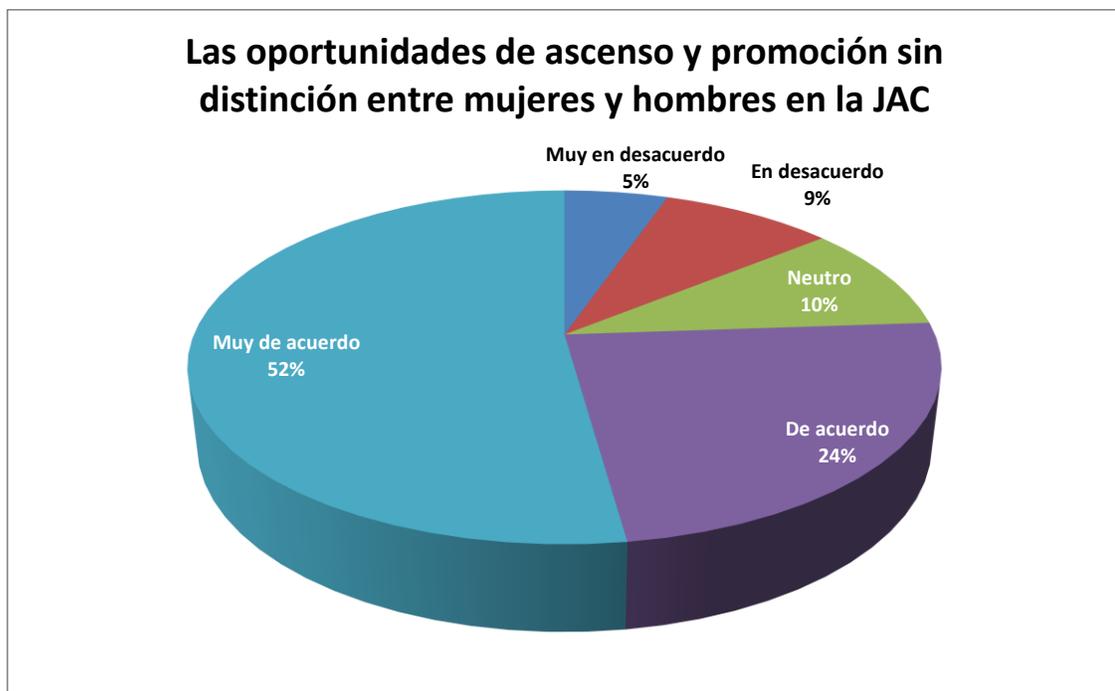
El Clima Organizacional son las percepciones compartidas por los miembros de una organización respecto al trabajo, el ambiente físico en que éste se da, las relaciones interpersonales que tienen lugar en torno a él y las diversas regulaciones formales e informales que afectan a dicho trabajo.

En ese sentido la Junta de Aviación Civil (JAC), en conjunto con el Ministerio de Administración Pública (MAP), ha venido desarrollando e implementando el sistema de Encuesta del Clima Organizacional con el objetivo de mejorar nuestro ambiente laboral.

Por lo que el 22 de mayo del presente año, se inició el proceso para aplicar la Encuesta del Clima Organizacional; dentro de los factores que se evaluaron en la

encuesta podemos resaltar la dimensión: **Equidad y Género** “la equidad y el género al ser transfundidas en equidad de género señala que tantos hombres como mujeres son iguales ante la ley, todas personas sin distinción de sexo poseen los mismos derechos y obligaciones frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Igualdad de derechos y oportunidades, pero también igualdad de deberes y responsabilidades”.

Quisimos resaltar el factor Equidad y Género, ya que es notable que en esta institución las oportunidades de ascenso y promoción son sin distinción de sexo; notándose claramente en la siguiente gráfica:



Luego de aplicada, dándole seguimiento al proceso se convocó a todo el personal y contando con la presencia del Lic. Luis Ernesto Camilo, Presidente de la Junta de Aviación Civil, a la socialización de resultados; y para culminar dicha encuesta en estos momentos estamos en la elaboración del Plan de Acciones de Mejoras.

Debemos destacar que en la gestión del Lic. Luis Ernesto Camilo, Presidente de la Junta de Aviación Civil, que en la encuesta realizada en este año 2017, hemos obtenidos mejores resultados viéndolo de un punto de vista comparativo a los resultados del año pasado; globalizando los resultados podemos plasmar la siguiente gráfica:

